INVITACIÓN PÚBLICA No. 2026-006

(10 de junio de 2026)

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE,

A través del Rector y ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos – FSE, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, convoca públicamente a las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de contratación, bajo el procedimiento aplicable a la adquisición de bienes y servicios cuya cuantía es superior a dos (2) y hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

Información General del Proceso

Consulta del Proceso

Institución convocante:	Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Publicaciones:	Cartelera Institución Educativa SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Correo electrónico:	tesoreria@juanblasalle.edu.co
Dirección física:	Calle 14 No. 14 – 19 Barrio El Centro

1. Datos del Contrato a Celebrar

1.1 OBJETO:

“Adquirir mediante suministro periódico elementos de ferretería, materiales de construcción, insumos eléctricos y sanitarios, bienes de consumo y bienes devolutivos (herramientas), requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones locativas, adecuaciones físicas y conservación de la infraestructura, instalaciones y demás bienes de la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, referencias y precios unitarios establecidos en el catálogo de bienes del presente proceso”.

1.2 Clasificador de bienes y servicios UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
39	12	17	00	Materiales de construcción, ferretería y eléctricos

1.3 Identificación del Contrato a Celebrar

Se celebrará contrato de Suministro para la adquisición de los bienes requeridos, de conformidad con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle.

1.4 Especificaciones técnicas, cantidades de bienes a adquirir y precios promedio del estudio de mercado

Las especificaciones técnicas de los bienes objeto del suministro corresponden a la necesidad consolidada a partir de los requerimientos de las diferentes sedes educativas. Dichas especificaciones se encuentran detalladas en el catálogo de bienes que hace parte integral del presente proceso y que fue utilizado como base para la elaboración del estudio de mercado. Las cantidades indicadas en dicho catálogo no constituyen un compromiso de adquisición total, sino un techo referencial por ítem; los pedidos efectivos se realizarán de manera periódica según las necesidades institucionales, dentro del plazo de ejecución contractual y sin superar el presupuesto oficial estimado, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRECIO PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO
1	Aceite 3 en 1 x 155g aerosol	$ 34.500
2	Acople lavamanos 40 cm con registro	$ 17.850
3	Acople lavamanos 40 cm ref. 2005	$ 6.250
4	Acople sanitario 40 cm	$ 6.820
5	Acronal puro x 1/4	$ 25.400
6	Adaptador hembra presión 1"	$ 2.450
7	Adaptador hembra presión 1/2"	$ 700
8	Adaptador hembra presión 3/4"	$ 1.540
9	Adaptador macho presión 1"	$ 2.425
10	Adaptador macho presión 1/2"	$ 1.540
11	Adaptador macho presión 3/4"	$ 1.510
12	Alambre galvanizado cal. 18 x lb	$ 9.600
13	Alambre N°12 amarillo	$ 3.350
14	Alambre N°12 rojo	$ 3.350
15	Alambre N°12 verde	$ 3.350
16	Amarre plástico 4" x 2.5 (10 cm) negro	$ 8.240
17	Ángulo 1" x 1/8 x 6 m (25 x 2.5)	$ 44.450
18	Ángulo 1.1/2" x 1/8 x 6 m	$ 84.100
19	Arandela 1/2" plana zincada	$ 775
20	Arandela 1/4" plana zincada	$ 290
21	Arandela 5/16" plana zincada	$ 450
22	Árbol de entrada sanitario	$ 54.450
23	Panel LED 24W redondo 12" incrustar	$ 33.950
24	Panel LED 24W cuadrado incrustar	$ 44.500
25	Bandeja para pintar plástica	$ 11.500
26	Bisagra 2" común mueble	$ 7.725
27	Bombillo 30W LED	$ 27.600
28	Bombillo 40W LED	$ 32.450
29	Breaker 15 amp enchufable	$ 23.150
30	Breaker 20 amp enchufable	$ 23.150

31	Breaker 30 amp enchufable	$ 22.700
32	Broca HSS 1/4	$ 13.600
33	Broca HSS 5/32"	$ 8.150
34	Brocha 1" popular negra	$ 5.750
35	Brocha 2" popular negra	$ 9.450
36	Brocha 3" popular negra	$ 13.150
37	Brocha 3" profesional azul	$ 17.250
38	Buje presión 1" x 1/2" soldado	$ 2.200
39	Cable 2 x 12 dúplex	$ 8.150
40	Cable 2 x 14 dúplex	$ 7.500
41	Caja cuadrada 4"x4" PVC	$ 1.425
42	Caja octagonal PVC	$ 1.440
43	Caja rectangular 2" x 4" PVC	$ 1.290
44	Canaleta adhesiva 13 mm x 13 mm	$ 9.200
45	Canaleta adhesiva 20 mm x 12 mm	$ 12.550
46	Cemento blanco x 1 kg bolsa	$ 3.375
47	Cemento gris uso general x 50 kg	$ 36.750
48	Chapa super derecha sobreponer	$ 64.000
49	Chapa super izquierda sobreponer	$ 64.000
50	Chazo plástico 1/2"	$ 375
51	Chazo plástico 1/4"	$ 135
52	Chazo plástico 3/8"	$ 290
53	Chazo plástico 5/16"	$ 240
54	Cheque cortina 1" DN25-PN12	$ 62.400
55	Cheque cortina 1/2" bronce	$ 37.500
56	Cinta aislante negra x 20 m	$ 6.750
57	Cinta enmascarar 1" x 50 m	$ 5.750
58	Cinta enmascarar 3/4" x 50 m	$ 4.700
59	Cinta impermeable aluminio x 10 cm (10 m)	$ 9.500
60	Cinta señalización peligro x 100 m amarilla	$ 14.400
61	Cinta teflón 3/4" industrial 25 mm x 50 m	$ 5.150
62	Clavija 15 amp doméstica grande	$ 5.750
63	Clavija 15 amp doméstica pequeña	$ 4.150
64	Clavija 15 amp polo tierra grande	$ 8.400
65	Codo 3" sanitario CxC 90°	$ 6.400
66	Codo 4" sanitario CxC	$ 12.100
67	Destornillador multipropósito 6 en 1	$ 43.100
68	Disco 4.1/2" corte metal	$ 5.600
69	Disco 4.1/2" diamantado continuo	$ 13.950
70	Disco 4.1/2" diamantado segmentado	$ 13.950
71	Disco pulir 4"	$ 8.650
72	Escalera 7 pasos (6) 2.15 m	$ 704.450

73	Esmalte blanco brillante x galón	$ 92.250
74	Esmalte negro brillante x galón	$ 92.250
75	Estuco exterior x 28 kg bolsa	$ 72.400
76	Estuco interior x 28 kg bolsa	$ 41.950
77	Grapa 1/2" galvanizada doble	$ 650
78	Grapa 3/4" doble galvanizado	$ 800
79	Grata copa 3" x 5/8 ondulada	$ 15.000
80	Grifería sanitaria completa manija	$ 38.500
81	Grifería sifón lavamanos	$ 17.650
82	Guante de soldar	$ 52.250
83	Interruptor + toma conmutable	$ 11.900
84	Interruptor doble conmutable	$ 11.750
85	Interruptor sencillo conmutable	$ 9.900
86	Lija N°150	$ 2.650
87	Llave lavamanos con griflex	$ 47.500
88	Llave lavaplatos mesa aleta	$ 30.750
89	Llave paso 1/2" naranja roscada	$ 10.150
90	Manija cisterna push (botón)	$ 37.350
91	Mezclador lavaplatos 8" palanca	$ 61.750
92	Plafón plástico policarbonato	$ 5.200
93	Probador corriente 100V-500V grande	$ 8.150
94	Rodillo 9" felpa naranja alma PVC	$ 11.100
95	Sifón flexible blanco lavaplatos/lavamanos	$ 17.500
96	Sifón flexible cromado push lavamanos	$ 33.450
97	Soldadura 6011 x 3/32	$ 27.700
98	Tapa de lujo línea blanca	$ 4.200
99	Tapón 1/2" soldado presión	$ 900
100	Tela polipropileno verde 2.10 x m	$ 3.400
101	Thinner x 3750 cc - botella x 750 ml	$ 31.750
102	Tornillo drywall 6 x 1	$ 145
103	Tornillo drywall 6 x 1.1/2	$ 173
104	Tubo conduit 1/2" semipesado	$ 6.750
105	Tubo presión 1" RDE 13.5	$ 28.395
106	Unión 1" presión	$ 2.425
107	Unión 1/2" presión	$ 725
108	Válvula entrada sanitario	$ 54.100
109	Válvula tanque alto premium	$ 63.250
110	Varilla corrugada 1/2" x 6 m	$ 29.150
111	Varilla corrugada 5/8" x 6 m	$ 52.500
112	Vinilo blanco total x cuñete tipo 2	$ 285.000
113	Cabezote para compresor	$ 442.250
114	Inversor (soldador) de 250 amp.	$ 840.000

115	Remaches pop surtidos 50 de c/u	$ 4.750
116	Broca tungsteno de 1/4"	$ 7.750
117	Broca tungsteno de 5/16"	$ 9.450
118	Broca tungsteno de 3/8"	$ 13.050
119	Broca tungsteno de 1/2"	$ 15.400
120	Tornillo autoperforante de 1/2"	$ 145
121	Tornillo autoperforante de 3/4"	$ 195
122	Bolsa de amarras plásticas 4.8 x 12"	$ 7.150
123	Silicona para pistola transparente antihongos	$ 21.150
124	Flexómetro de 5 m	$ 42.700
125	Tarro aceite aerosol 3 en 1 de 135 ml	$ 44.000

I. Presupuesto Oficial

2. Valor

El valor estimado del contrato a celebrar es por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MONEDA CORRIENTE.** El valor del presupuesto oficial se obtuvo de acuerdo a la necesidad existente para la vigencia actual. Los oferentes deberán presentar su propuesta económica desagregada por ítem, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas definidas en la presente invitación.

3. Disponibilidad Presupuestal

El valor del contrato se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-023 del 5 de junio de 2026.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.003.003	Adquisición de bienes de consumo de papelería y útiles, elementos de aseo, cafetería, materiales eléctricos y de ferretería, materiales desechables de laboratorio y otros combustibles necesarios para el establecimiento educativo.	2 – Gratuidad	Suministro elementos de ferretería y otros bienes	$10.000.000
TOTAL				**$ 10.000.000**

4. Plazo

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Durante dicho plazo, el contratista deberá atender cada solicitud de suministro dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento efectuado por la Institución Educativa.

5. Lugar, forma y plazo para la entrega

La entrega de los bienes se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a cada

solicitud formulada por la Institución Educativa, en las instalaciones de la I.E. Juan Bautista La Salle, sede centro, calle 14 No. 14-19, barrio El Centro, Florencia, Caquetá, en el horario de 08:00 AM a 05:00 PM de lunes a viernes.

El plazo de veinticuatro (24) horas hábiles rige de manera uniforme para todos los contratistas, independientemente del lugar de domicilio, sede principal o ubicación geográfica del proveedor. Al presentar su oferta, el proponente declara conocer y aceptar esta condición, y manifiesta que dispone de la capacidad logística necesaria para atenderla. En consecuencia, no se reconocerán plazos adicionales ni se aceptarán justificaciones de incumplimiento fundadas en distancia, transporte interdepartamental, tiempo de despacho desde otras ciudades, o cualquier otra circunstancia de índole logística que debió ser prevista por el proponente al momento de estructurar su oferta. El incumplimiento del plazo de entrega en cualquier solicitud parcial generará la aplicación de las multas establecidas en el contrato, sin perjuicio de las demás consecuencias contractuales y legales a que haya lugar.

6. Forma de Pago

La Institución Educativa Juan Bautista La Salle cancelará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales, correspondientes a cada entrega efectivamente realizada, previa verificación de cumplimiento y suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado. Cada pago se tramitará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, una vez acreditado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos contractuales y administrativos exigidos.

El pago estará condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Entrega total, completa y conforme de los bienes objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas.
b) Informe con evidencia fotográfica de los bienes suministrados en cada entrega parcial.
c) Suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
d) Presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente, conforme a la normatividad vigente.
e) Cumplimiento del pago de seguridad social de acuerdo con la calidad del proveedor.

TÉRMINO DE PAGO

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o a la fecha en que el proveedor subsane las glosas u observaciones que eventualmente formule la Institución Educativa, sin que sea requisito esperar el agotamiento total del plazo de ejecución contractual cuando la entrega se haya efectuado de manera anticipada y conforme.

7. Obligaciones Generales del Contratista

El contratista deberá cumplir con la entrega oportuna de los bienes objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en la presente invitación y en el contrato que se suscriba, garantizando su calidad, idoneidad y funcionamiento.

8. Requisitos Mínimos Habilitantes

De conformidad con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, y atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, consistente en el suministro de bienes, los cuales se clasificarán, para efectos administrativos, en:

- Bienes de consumo, cuando se trate de elementos que se agotan, deterioran o pierden utilidad con el uso normal.
- Bienes devolutivos, cuando se trate de herramientas o elementos durables susceptibles de control e inventario.

La clasificación definitiva de los bienes como de consumo o devolutivos se realizará al momento de su recepción, de conformidad con las normas de gestión de inventarios y almacén del Fondo de Servicios Educativos. Otro aspecto importante es la cuantía del proceso, superior a dos (2) y hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), los requisitos habilitantes se limitan a la verificación de la capacidad jurídica del proponente y al cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas para garantizar la correcta ejecución del contrato.

El presente proceso no contempla la evaluación de experiencia, capacidad financiera u organizacional, en tanto se trata de la adquisición de bienes estandarizados, disponibles en el mercado local, cuya selección se realiza con fundamento en el principio de selección objetiva y en el menor precio ofertado, conforme al régimen especial aplicable al Fondo de Servicios Educativos.

En consecuencia, para participar en el presente proceso, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

8.1 Capacidad jurídica

El proponente deberá acreditar su existencia legal y la facultad para desarrollar actividades comerciales relacionadas con el objeto a contratar, mediante:

a) Para personas naturales:
- Copia del documento de identidad.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado, en el cual conste actividad económica relacionada con la comercialización de elementos de ferretería o similares.
- Registro mercantil vigente, cuando a ello hubiere lugar.

b) Para personas jurídicas:
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
- Objeto social relacionado con la comercialización de los elementos objeto del contrato o similares.
- Copia del documento de identidad del representante legal.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

8.2 Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente, sea persona natural o jurídica, no deberá encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y las normas concordantes.

Para la verificación del cumplimiento de este requisito, el proponente deberá adjuntar con su oferta los siguientes certificados, vigentes a la fecha de cierre del proceso:

1. Certificado de antecedentes fiscales - Contraloría General de la República.
2. Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación.
3. Certificado de antecedentes judiciales (penales) - Policía Nacional.
4. Certificado de antecedentes por medidas correctivas - Policía Nacional.
5. Certificado de antecedentes por delitos sexuales cometidos contra menores - Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional.
6. Certificado de no ser deudor de alimentos (reporte REDAM)

La Institución Educativa podrá igualmente realizar consulta directa de los anteriores antecedentes a través de los sistemas de información dispuestos por las autoridades competentes. La existencia de antecedentes que configuren inhabilidad o incompatibilidad para contratar inhabilitará al proponente y su oferta no será considerada.

8.3 Condiciones tributarias y bancarias

El proponente deberá aportar:

- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificación bancaria expedida por entidad financiera, en la cual conste el nombre del titular, tipo y número de cuenta, con el fin de viabilizar los pagos derivados del contrato.

8.4 Requisitos relacionados con seguridad social

Dado que el presente proceso corresponde a un contrato de suministro de bienes, con entregas parciales, se exige la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral como requisito habilitante de la oferta según la calidad y naturaleza del oferente.

De igual manera, para efectos del pago, la Institución Educativa verificará el cumplimiento de esta obligación al momento de la ejecución contractual.

8.5 Criterio de selección

Cumplidos los requisitos mínimos habilitantes, la Institución Educativa adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor valor total, obtenido como resultado de la sumatoria de los precios unitarios ofertados para cada ítem del catálogo de bienes. Para efectos de la comparación objetiva de ofertas, se tomará el precio unitario de cada ítem como base de cálculo, siendo el valor total comparativo la suma de todos los precios unitarios ofertados. Dicho valor total no podrá superar el presupuesto oficial estimado y la oferta deberá ajustarse íntegramente a las especificaciones técnicas definidas en la presente invitación.

Los precios unitarios ofertados deberán incluir la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, sin que la Institución Educativa reconozca valor adicional alguno por estos conceptos. Los precios ofertados deberán ser fijos, definitivos e incondicionales; no se aceptarán ofertas que incluyan descuentos condicionados, bonificaciones, precios promocionales por volumen, descuentos por pronto pago ni ninguna otra condición que altere el precio unitario declarado o dificulte la comparación objetiva de ofertas.
El precio unitario ofertado será el único valor reconocido para efectos de evaluación, adjudicación y pago, y deberá mantenerse invariable durante toda la vigencia del contrato, sin que el contratista pueda alegar variaciones de mercado, desabastecimiento, alzas en insumos u otra circunstancia como justificación para modificar unilateralmente los precios pactados. El precio unitario por ítem y el valor total comparativo constituyen el único criterio de selección, en aplicación de los principios de economía, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación del Fondo de Servicios Educativos.

8.6 Capacidad operativa para cumplir los plazos de entrega

En atención al plazo de entrega establecido en la presente invitación —veinticuatro (24) horas hábiles contadas desde la solicitud institucional— y a que los bienes deben ser entregados en las instalaciones de la I.E. Juan Bautista La Salle en la ciudad de Florencia, Caquetá, el proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad logística y operativa para garantizar la entrega de los bienes en dicho término.

Para efectos de habilitación, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento, mediante el Formato No. 2 (Carta de Presentación), que:

a) Dispone de existencias, stock o cadena de abastecimiento que le permiten atender los requerimientos periódicos de la Institución dentro del plazo de veinticuatro (24) horas hábiles en el lugar de entrega establecido.

b) Conoce y acepta que el incumplimiento del plazo de entrega en cualquier solicitud parcial constituirá causal de aplicación de multas conforme a las condiciones contractuales, sin que pueda alegar como eximente la distancia geográfica, el tiempo de transporte, el

desabastecimiento de proveedores externos o cualquier otra circunstancia logística previsible al momento de presentar la oferta.

La declaración de capacidad operativa tiene carácter vinculante y su falsedad o inexactitud será causal de terminación unilateral del contrato y de las demás consecuencias legales a que haya lugar.

9. Propuesta Económica

La propuesta económica deberá presentarse conforme al formato establecido en la presente invitación pública, indicando de manera clara y expresa el precio unitario de cada ítem ofertado y la marca correspondiente, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar.

La verificación de la propuesta económica tendrá carácter habilitante y se evaluará bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Que los precios unitarios ofertados no superen el precio promedio de mercado establecido para cada ítem en el estudio de mercado, el cual constituye el precio techo de referencia por ítem.

b) Que la propuesta incluya precio unitario para la totalidad de los ítems del catálogo de bienes.

c) Que no existan inconsistencias aritméticas que impidan determinar el valor total comparativo de la oferta.

La Institución Educativa podrá verificar la exactitud de la información consignada en la propuesta económica y solicitar al oferente aclaraciones o correcciones de errores aritméticos que no alteren el precio unitario declarado. Las aclaraciones solicitadas deberán ser atendidas dentro del término que para el efecto establezca la Institución Educativa; la no atención oportuna dará lugar al rechazo de la propuesta.

La marca declarada por el proponente para cada ítem tiene carácter informativo y no constituye criterio de evaluación; su finalidad es garantizar la trazabilidad de los bienes durante la ejecución del contrato y permitir al Supervisor verificar que los bienes efectivamente entregados corresponden a lo ofertado. El incumplimiento de esta condición durante la ejecución será causal de rechazo de la entrega y no dará lugar al pago correspondiente.

El valor total comparativo de la oferta, obtenido como sumatoria de los precios unitarios ofertados por cada ítem, no constituye el valor del contrato. El contrato de suministro se suscribirá por el valor del presupuesto oficial estimado, que corresponde al techo máximo de gasto que podrá comprometerse durante el plazo de ejecución. Los suministros efectivos se liquidarán al precio unitario pactado según los requerimientos periódicos de la Institución Educativa, sin que el gasto acumulado pueda superar dicho presupuesto oficial.

10. Garantías

De conformidad con el numeral 4.1 del Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la I.E. Juan Bautista La Salle, y atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la cuantía y los riesgos asociados al suministro periódico de bienes de consumo y bienes devolutivos, el ordenador del gasto exige la constitución de las siguientes garantías contractuales:

a) Póliza de cumplimiento general: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se impongan. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato más cuatro (4) meses adicionales contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato.

b) Póliza de calidad de los bienes suministrados: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que ampara a la Institución Educativa frente a los perjuicios ocasionados por la deficiente calidad de los bienes recibidos. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato más seis (6) meses adicionales contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato.

Las garantías deberán ser constituidas por el contratista seleccionado, aprobadas por el ordenador del gasto y perfeccionadas antes de la suscripción del acta de inicio, como condición para el inicio de la ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en el numeral 4.2 del Manual de Contratación institucional.

11. Suspensiones

El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones ajenas a la voluntad de las partes que impidan temporalmente su ejecución.
La suspensión deberá constar por escrito mediante acta debidamente suscrita, en la cual se señalarán las causas, el término de la suspensión y las condiciones para la reanudación de la ejecución contractual.

12. Potestades Excepcionales

En atención a la naturaleza del contrato de suministro y al régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, las potestades excepcionales de la Institución Educativa se ejercerán únicamente cuando concurran las causales previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes, garantizando en todo caso el debido proceso. Para los demás efectos, la ejecución y terminación del contrato se regirán por las disposiciones del Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle.

13. Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de la Institución Educativa Juan Bautista La

Salle con conocimiento y participación en los procesos de adquisición de bienes del Fondo de Servicios Educativos.

Para el presente contrato, la Institución designará como Supervisor al funcionario auxiliar administrativo, quien será responsable de verificar la correcta ejecución del contrato, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la oportunidad en la entrega de los bienes y la correspondencia entre lo contratado y lo efectivamente recibido. El Supervisor realizará el seguimiento y control de la ejecución contractual, certificará el recibo a satisfacción de los bienes y apoyará la gestión administrativa requerida para el trámite de pago, sin que ello implique intervención en la actividad comercial del proveedor ni modificación del equilibrio económico del contrato.

14. Precios Artificialmente Bajos

En el evento en que el precio ofertado no resulte razonable o suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones del mercado y al estudio del sector realizado, la Institución Educativa podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones presentadas, la Institución emitirá concepto sobre la viabilidad del precio ofertado o, de ser el caso, procederá al rechazo de la oferta cuando se evidencie que el valor propuesto pone en riesgo la correcta ejecución del contrato.

Para este análisis, la Institución podrá tomar como referencia lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos metodológicos de Colombia Compra Eficiente, en lo que resulte compatible con el régimen especial del Fondo de Servicios Educativos.

Se entenderá que un precio es artificialmente bajo cuando, considerado el valor unitario o total de la oferta, no responda a condiciones objetivas del mercado ni a circunstancias verificables del oferente, y comprometa la entrega adecuada y oportuna de los bienes objeto del contrato.

15. Factores de Selección de la Oferta más Favorable y criterios de desempate

La selección del contratista se efectuará en aplicación del principio de selección objetiva, conforme a los criterios establecidos en la normatividad vigente y a las reglas definidas en la presente invitación pública. Para efectos de evaluación y comparación de las ofertas, se adoptará como único factor de ponderación el menor valor total comparativo, entendido como la sumatoria de los precios unitarios ofertados para cada uno de los ítems que conforman el catálogo de bienes objeto del proceso, siempre y cuando la propuesta cumpla integralmente con los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas y demás condiciones exigidas en la presente invitación pública.

La evaluación de las propuestas se realizará iniciando con aquella que presente el menor valor total comparativo global, siempre que dicho valor no exceda el presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual. Así mismo, los valores unitarios ofertados para cada ítem no podrán superar el precio promedio determinado en el correspondiente estudio de mercado efectuado por la Institución Educativa.

Verificado el cumplimiento de las anteriores condiciones, la Institución procederá a revisar los requisitos mínimos habilitantes del oferente. En caso de acreditarse su cumplimiento, la oferta será declarada hábil y el proponente será seleccionado. En caso contrario, se procederá a evaluar la propuesta que ocupe el siguiente orden de elegibilidad conforme al menor valor total comparativo, y así sucesivamente hasta lograr la selección de una propuesta habilitada que satisfaga integralmente las exigencias establecidas en el proceso.

Cuando la Institución Educativa requiera al proponente para subsanar documentos o aclarar aspectos susceptibles de corrección, y este no atienda el requerimiento dentro del término establecido para tal fin, se entenderá que desiste de continuar en el proceso de selección, sin perjuicio de las consecuencias legales a que haya lugar, procediendo la Entidad a continuar con la evaluación de las demás propuestas conforme al orden ascendente del valor ofertado.

En caso de presentarse empate en el valor total comparativo, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en estricto orden de prelación:

- Preferencia a bienes de origen nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003.
- Preferencia a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), cuando aplique.
- Preferencia a organizaciones de economía solidaria, tales como cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales.

De persistir el empate, la Institución Educativa realizará un sorteo entre los oferentes empatados, dejando constancia en el acta correspondiente.

16. Dirección, Horario y forma de presentación de las Propuestas

Las propuestas deberán presentarse dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, mediante cualquiera de los siguientes canales habilitados por la Institución Educativa:

a) Medio físico: Mediante radicación en la Oficina de Tesorería de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, ubicada en la calle 14 con carrera 14 del municipio de Florencia, Caquetá.

b) Medio electrónico: Mediante envío al correo electrónico institucional dispuesto para el presente proceso contractual: tesoreria@juanblasalle.edu.co, dentro del plazo establecido en el cronograma.

Para efectos de validez, las propuestas presentadas por cualquiera de los medios señalados deberán radicarse o recibirse dentro del término y horario fijados en el cronograma del proceso. La fecha y hora oficial de recepción serán las registradas en el sistema de radicación de la Institución Educativa o las reflejadas por el sistema de recepción del correo electrónico institucional, según corresponda.

La presentación de la propuesta por cualquiera de los medios habilitados constituye responsabilidad exclusiva del proponente, quien deberá garantizar su envío y recepción oportuna dentro del plazo establecido. Las propuestas recibidas con posterioridad a la fecha y hora límite fijadas en el cronograma serán rechazadas y no serán objeto de evaluación.

Cuando la oferta se presente por medio electrónico, los documentos deberán remitirse de forma legible, completa y en el orden señalado en la invitación, en un solo envío o en los archivos claramente identificados.

17. Verificación de Requisitos Habilitantes

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará en orden ascendente de precio total ofertado, iniciando con el proponente que presente el menor valor total comparativo. Si dicho proponente no acredita el cumplimiento de los requisitos habilitantes dentro del término de traslado fijado en el cronograma, o no los subsana oportunamente cuando ello sea procedente, la Institución Educativa procederá a verificar los requisitos del oferente que ocupe el siguiente lugar en el orden de precio, y así sucesivamente, hasta lograr la selección de un proponente habilitado. De no lograrse la selección de ningún proponente habilitado, el proceso será declarado desierto mediante acto motivado.

Para efectos de la verificación, se aplicarán las reglas de subsanabilidad previstas en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

El informe de evaluación será publicado y trasladado por el término indicado en el cronograma, con el fin de que los oferentes presenten las observaciones a que haya lugar.

18. Traslado de la Evaluación

Una vez realizada la evaluación de las ofertas, la Institución Educativa Juan Bautista La Salle remitirá el informe de evaluación al correo electrónico informado por cada uno de los oferentes participantes, dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

El informe de evaluación se trasladará por el término indicado en el cronograma, con el fin de que los oferentes puedan formular las observaciones a que haya lugar. Vencido el término de traslado y resueltas las observaciones presentadas, la Institución Educativa continuará con la actuación contractual correspondiente, conforme al procedimiento especial y excepcional aplicable al Fondo de Servicios Educativos, publicando los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP II.

19. Causales de Rechazo de las Ofertas

Las ofertas serán rechazadas cuando se configure alguna de las causales previstas en la normatividad vigente o en la presente invitación, y en especial cuando ocurra cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Falta de capacidad jurídica del proponente para presentar oferta o contratar.
2. Que el objeto social o actividad mercantil del proponente no guarde relación directa con el objeto del presente proceso.
3. Estar incurso el proponente en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado.
4. Estar reportado el proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
5. Registrar antecedentes disciplinarios, penales, fiscales o por delitos sexuales contra menores vigentes que impliquen inhabilidad para contratar.
6. Ser deudor de alimentos conforme al reporte del REDAM.
7. No aportar los documentos exigidos en la invitación dentro del término previsto o no subsanarlos oportunamente cuando ello sea procedente.
8. No presentar la propuesta económica o presentarla incompleta, sin firma o sin diligenciamiento adecuado.
9. No ofertar precio unitario para uno o más ítems del catálogo de bienes, u ofertar valores unitarios en cero (0).
10. Que el precio unitario ofertado para uno o más ítems supere el precio promedio de mercado establecido en el estudio de mercado como precio techo de referencia por ítem.
11. Que el valor total comparativo de la oferta, obtenido como sumatoria de los precios unitarios ofertados, supere el presupuesto oficial estimado.
12. Que, una vez realizada la corrección aritmética, el valor total comparativo supere el presupuesto oficial estimado.
13. Modificar, adicionar, suprimir o alterar los ítems o descripciones establecidos en el catálogo de bienes de la invitación.
14. Presentar la oferta económica con tachaduras, enmendaduras o inconsistencias que afecten su claridad.
15. No justificar satisfactoriamente los precios que se consideren artificialmente bajos.

16. No subsanar los requerimientos efectuados dentro del término de traslado del informe de evaluación.
17. Que la propuesta económica no corresponda al objeto del presente proceso.
18. No indicar la marca del producto ofertado para uno o más ítems del catálogo de bienes, o dejar en blanco el campo correspondiente en el formato de propuesta económica.
19. No acreditar la capacidad operativa y logística para garantizar la entrega de los bienes dentro del plazo de veinticuatro (24) horas hábiles en las instalaciones de la Institución Educativa en Florencia, Caquetá, conforme a lo exigido en el numeral 8.6 de la presente invitación.
20. Presentar en la propuesta condiciones, observaciones o salvedades que impliquen modificación del plazo de entrega establecido, o que condicionen el cumplimiento de dicho plazo a factores logísticos externos.

Las demás causales previstas en la normatividad vigente y en la presente invitación.

20. Causales de Declaración de Desierto

La Institución Educativa Juan Bautista La Salle podrá declarar desierto el presente proceso de selección únicamente cuando se presenten circunstancias que impidan la escogencia objetiva del contratista, entre ellas, las siguientes:

a) Cuando no se presente ninguna oferta dentro del término establecido en el cronograma del proceso.
b) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos o económicos exigidos en la invitación pública.
c) Cuando, aun existiendo ofertas, estas no permitan realizar una comparación objetiva que garantice la selección conforme a los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

La declaratoria de desierta procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta más favorable y se formalizará mediante acto administrativo debidamente motivado, en el cual se señalarán de manera expresa y detallada las razones que conducen a dicha decisión, conforme a lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, aplicable de manera supletoria al régimen especial del Fondo de Servicios Educativos.

21. Comunicación de Aceptación de la Oferta y perfeccionamiento del contrato

La Institución Educativa Juan Bautista La Salle comunicará al proveedor seleccionado la aceptación de la oferta a través del correo electrónico institucional, comunicación que constituirá, para todos los efectos legales, la aceptación formal de la propuesta presentada.
La aceptación de la oferta perfecciona el contrato de suministro celebrado entre las partes, de conformidad con el procedimiento especial y excepcional aplicable al Fondo de Servicios Educativos, y será el documento soporte para la expedición del correspondiente Registro Presupuestal del compromiso.

22. Prohibición de cesión y subcontratación

El proveedor seleccionado no podrá ceder, subcontratar o transferir a cualquier título los derechos y obligaciones derivados del contrato de suministro, sin autorización previa, expresa y escrita de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle.

Lo anterior, sin perjuicio de las consecuencias legales derivadas de la configuración de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, conforme a la normativa vigente aplicable.

23. Liquidación

Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro y a su ejecución mediante entregas parciales, se procederá con la liquidación conforme a los criterios previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, aplicable de manera supletoria al régimen especial del Fondo de Servicios Educativos.

24. Perfeccionamiento y Requisitos de Ejecución

El contrato de suministro se perfeccionará con la suscripción del documento contractual por las partes. Para el inicio de su ejecución se requerirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Expedición del Registro Presupuestal que ampare el compromiso.
b) Constitución y aprobación por parte del ordenador del gasto de las garantías contractuales exigidas en la presente invitación.
c) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social, cuando aplique según la naturaleza del contratista.
d) Suscripción del acta de inicio por las partes y el Supervisor designado.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, el contratista podrá proceder al suministro periódico de los bienes conforme a las condiciones técnicas, de plazo y de entrega establecidas en el contrato y en la oferta aceptada.

25. Cronograma del Proceso y Procedimiento de Selección

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación pública y documentos del proceso de contratación.	10-06-2026 04:00 pm	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones y/o sugerencias a la invitación y documentos del proceso de contratación	11-06-2026 Hasta las 08:00 am	tesoreria@juanblasalle.edu.co
Respuesta a las observaciones a la invitación	11-06-2026 11:00 am	Correos electrónicos de los oferentes participantes

Plazo máximo para expedir adendas	11-06-2026 02:00 pm	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre – plazo límite para la presentación de ofertas	11-06-2026 Hasta las 05:30 pm	Institución Educativa Juan Bautista La Salle Calle 14 No. 14 – 19 Florencia o email: tesoreria@juanblasalle.edu.co
Apertura de ofertas	12-06-2026 08:00 am	Institución Educativa Juan Bautista La Salle Calle 14 No. 14 – 19 Florencia
Evaluación de las ofertas	12-06-2026 08:00 am	Institución Educativa Juan Bautista La Salle Calle 14 No. 14 – 19 Florencia
Publicación del informe de evaluación	12-06-2026 10:00 am	SECOP II y correos electrónicos de los oferentes participantes
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	12-06-2026 Hasta las 04:00 pm	tesoreria@juanblasalle.edu.co
Respuesta a las observaciones y Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o declaración de desierto	15-06-2026 10:00 am	SECOP II y correos electrónicos de los oferentes participantes
Firma del contrato y registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del comunicado de aceptación de oferta	Institución Educativa Juan Bautista La Salle Calle 14 carrera 14, Oficina de Tesorería
Requisitos de ejecución del contrato y acta de inicio		Institución Educativa Juan Bautista La Salle Calle 14 carrera 14, Oficina de Tesorería

CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRIGUEZ, PhD
Rector I.E. Juan Bautista La Salle

Proyecto	Edna Constanza Ramírez Jaramillo	**Cargo**	**Auxiliar Administrativo**	Firma	

FORMATO No. 1 – OFERTA ECONÓMICA

Señores:
Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Calle 14 carrera 14 – Barrio El Centro
Florencia, Caquetá

Referencia: Invitación Pública No. 2026-006 – "Adquirir mediante suministro periódico elementos de ferretería, materiales de construcción, insumos eléctricos y sanitarios, bienes de consumo y bienes devolutivos (herramientas), requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones locativas, adecuaciones físicas y conservación de la infraestructura, instalaciones y demás bienes de la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, referencias y precios unitarios establecidos en el catálogo de bienes del presente proceso".

Estimados señores: Me permito presentar oferta económica al proceso de la referencia como detallo a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA y demás impuestos incluidos)
1	Aceite 3 en 1 x 155g aerosol		$
2	Acople lavamanos 40 cm con registro		$
3	Acople lavamanos 40 cm ref. 2005		$
4	Acople sanitario 40 cm		$
5	Acronal puro x 1/4		$
6	Adaptador hembra presión 1"		$
7	Adaptador hembra presión 1/2"		$
8	Adaptador hembra presión 3/4"		$
9	Adaptador macho presión 1"		$
10	Adaptador macho presión 1/2"		$
11	Adaptador macho presión 3/4"		$
12	Alambre galvanizado cal. 18 x lb		$
13	Alambre N°12 amarillo		$
14	Alambre N°12 rojo		$
15	Alambre N°12 verde		$
16	Amarre plástico 4" x 2.5 (10 cm) negro		$
17	Ángulo 1" x 1/8 x 6 m (25 x 2.5)		$
18	Ángulo 1.1/2" x 1/8 x 6 m		$
19	Arandela 1/2" plana zincada		$
20	Arandela 1/4" plana zincada		$
21	Arandela 5/16" plana zincada		$
22	Árbol de entrada sanitario		$
23	Panel LED 24W redondo 12" incrustar		$
24	Panel LED 24W cuadrado incrustar		$
25	Bandeja para pintar plástica		$
26	Bisagra 2" común mueble		$
27	Bombillo 30W LED		$
28	Bombillo 40W LED		$

29	Breaker 15 amp enchufable		$
30	Breaker 20 amp enchufable		$
31	Breaker 30 amp enchufable		$
32	Broca HSS 1/4		$
33	Broca HSS 5/32"		$
34	Brocha 1" popular negra		$
35	Brocha 2" popular negra		$
36	Brocha 3" popular negra		$
37	Brocha 3" profesional azul		$
38	Buje presión 1" x 1/2" soldado		$
39	Cable 2 x 12 dúplex		$
40	Cable 2 x 14 dúplex		$
41	Caja cuadrada 4"x4" PVC		$
42	Caja octagonal PVC		$
43	Caja rectangular 2" x 4" PVC		$
44	Canaleta adhesiva 13 mm x 13 mm		$
45	Canaleta adhesiva 20 mm x 12 mm		$
46	Cemento blanco x 1 kg bolsa		$
47	Cemento gris uso general x 50 kg		$
48	Chapa super derecha sobreponer		$
49	Chapa super izquierda sobreponer		$
50	Chazo plástico 1/2"		$
51	Chazo plástico 1/4"		$
52	Chazo plástico 3/8"		$
53	Chazo plástico 5/16"		$
54	Cheque cortina 1" DN25-PN12		$
55	Cheque cortina 1/2" bronce		$
56	Cinta aislante negra x 20 m		$
57	Cinta enmascarar 1" x 50 m		$
58	Cinta enmascarar 3/4" x 50 m		$
59	Cinta impermeable aluminio x 10 cm (10 m)		$
60	Cinta señalización peligro x 100 m amarilla		$
61	Cinta teflón 3/4" industrial 25 mm x 50 m		$
62	Clavija 15 amp doméstica grande		$
63	Clavija 15 amp doméstica pequeña		$
64	Clavija 15 amp polo tierra grande		$
65	Codo 3" sanitario CxC 90°		$
66	Codo 4" sanitario CxC		$
67	Destornillador multipropósito 6 en 1		$
68	Disco 4.1/2" corte metal		$
69	Disco 4.1/2" diamantado continuo		$
70	Disco 4.1/2" diamantado segmentado		$

71	Disco pulir 4"		$
72	Escalera 7 pasos (6) 2.15 m		$
73	Esmalte blanco brillante x galón		$
74	Esmalte negro brillante x galón		$
75	Estuco exterior x 28 kg bolsa		$
76	Estuco interior x 28 kg bolsa		$
77	Grapa 1/2" galvanizada doble		$
78	Grapa 3/4" doble galvanizado		$
79	Grata copa 3" x 5/8 ondulada		$
80	Grifería sanitaria completa manija		$
81	Grifería sifón lavamanos		$
82	Guante de soldar		$
83	Interruptor + toma conmutable		$
84	Interruptor doble conmutable		$
85	Interruptor sencillo conmutable		$
86	Lija N°150		$
87	Llave lavamanos con griflex		$
88	Llave lavaplatos mesa aleta		$
89	Llave paso 1/2" naranja roscada		$
90	Manija cisterna push (botón)		$
91	Mezclador lavaplatos 8" palanca		$
92	Plafón plástico policarbonato		$
93	Probador corriente 100V-500V grande		$
94	Rodillo 9" felpa naranja alma PVC		$
95	Sifón flexible blanco lavaplatos/lavamanos		$
96	Sifón flexible cromado push lavamanos		$
97	Soldadura 6011 x 3/32		$
98	Tapa de lujo línea blanca		$
99	Tapón 1/2" soldado presión		$
100	Tela polipropileno verde 2.10 x m		$
101	Thinner x 3750 cc - botella x 750 ml		$
102	Tornillo drywall 6 x 1		$
103	Tornillo drywall 6 x 1.1/2		$
104	Tubo conduit 1/2" semipesado		$
105	Tubo presión 1" RDE 13.5		$
106	Unión 1" presión		$
107	Unión 1/2" presión		$
108	Válvula entrada sanitario		$
109	Válvula tanque alto premium		$
110	Varilla corrugada 1/2" x 6 m		$
111	Varilla corrugada 5/8" x 6 m		$
112	Vinilo blanco total x cuñete tipo 2		$

113	Cabezote para compresor		$
114	Inversor (soldador) de 250 amp.		$
115	Remaches pop surtidos 50 de c/u		$
116	Broca tungsteno de 1/4"		$
117	Broca tungsteno de 5/16"		$
118	Broca tungsteno de 3/8"		$
119	Broca tungsteno de 1/2"		$
120	Tornillo autoperforante de 1/2"		$
121	Tornillo autoperforante de 3/4"		$
122	Bolsa de amarras plásticas 4.8 x 12"		$
123	Silicona para pistola transparente antihongos		$
124	Flexómetro de 5 m		$
125	Tarro aceite aerosol 3 en 1 de 135 ml		$
VALOR TOTAL COMPARATIVO DE LA OFERTA			**$**

El oferente deberá diligenciar el precio unitario de cada ítem del catálogo de bienes, incluyendo IVA y demás impuestos. El valor total comparativo corresponde a la sumatoria de todos los precios unitarios ofertados y no constituye el valor del contrato. Los precios ofertados deberán ser fijos, definitivos e incondicionales y mantenerse invariables durante toda la vigencia del contrato. Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos correspondientes al proceso de contratación de la referencia.
2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, pólizas, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato.
3. La marca declarada para cada ítem corresponde al producto que será efectivamente suministrado durante la ejecución del contrato.
4. La oferta económica tiene una vigencia de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____	**No. DE IDENTIFICACIÓN:** _____
DIRECCIÓN: _____	**TELÉFONO:** _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____	**FIRMA:** _____

FORMULARIO No. 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha: _____

Señores:
Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Calle 14 carrera 14 – Barrio El Centro
Florencia, Caquetá

Referencia: Invitación Pública No. 2026-006

Apreciados señores: El suscrito _____, mayor de edad, domiciliado en _____, en atención a la Invitación Pública No. 2026-006, cuyo objeto es: "Adquisición y suministro de elementos de ferretería requeridos para el mantenimiento, reparación, adecuación y conservación de la infraestructura física, instalaciones y demás bienes de la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas por la entidad.", manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

1. Que conozco la presente invitación pública, los requisitos en ella establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

2. Que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato.

3. Que no existe respecto del OFERENTE causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes que puedan impedir o viciar la presentación de la oferta o la firma del contrato.

4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente del OFERENTE tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar.

5. Que cualquier defecto, error u omisión en la elaboración de la oferta es de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

6. Que la oferta que someto a consideración tiene validez desde la fecha de cierre de la invitación y hasta por el término de treinta (30) días hábiles.

7. Que me hago responsable si de la oferta presentada se concluye que he fijado condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no existe respecto del OFERENTE cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.

9. Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que ha conllevado la presentación de esta oferta.

10. Que en el precio ofertado se encuentran incluidos todos los costos proyectados al plazo previsto para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable esperada.

11. Que no me hallo relacionado en el Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

12. Que declaro bajo la gravedad de juramento que he declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, siendo consciente de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad evidenciada.

13. Que declaro bajo la gravedad de juramento que cuento con la capacidad logística y operativa suficiente para garantizar la entrega de los bienes objeto del presente proceso en las instalaciones de la I.E. Juan Bautista La Salle, sede centro, calle 14 No. 14-19, barrio El Centro, Florencia, Caquetá, dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a cada solicitud formulada por la Institución Educativa, en el horario de 08:00 AM a 05:00 PM de lunes a viernes, durante todo el plazo de ejecución contractual.

14. Que conozco y acepto que el plazo de entrega de veinticuatro (24) horas hábiles rige de manera uniforme e incondicional, independientemente de mi lugar de domicilio, sede principal o ubicación geográfica, y que al estructurar mi oferta tuve en cuenta dicha condición. En consecuencia, declaro que no alegaré como causal de incumplimiento, de suspensión del contrato ni de modificación de plazos, la distancia entre mi domicilio y el lugar de entrega, el tiempo de transporte desde otras ciudades o departamentos, el desabastecimiento de mis proveedores externos, ni ninguna otra circunstancia logística previsible al momento de presentar esta oferta.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE: _____	**NIT O C.C.:** _____
DIRECCIÓN: _____	**TELÉFONO:** _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____	**FIRMA:** _____